

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 769/2014

VISTO:

Ley 31,

El Memo de Presidencia Nro. 535/2014, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de Presidencia N° 535/2014, se solicita la designación de la Sra. María Martha Fernández en el cargo de Oficial para desempeñarse en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.

Que por otra parte, se solicita el pase de la agente Claudia Edith Stimoli al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo la categoría de revista.

Que al respecto, la Dirección General de Factor Humano informó que la agente Stimoli actualmente revista en el cargo de Escribiente en la Planta Administrativa de la Unidad Consejero Dr. Fábregas, conforme Res. Pres. N° 525/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Designar a la Sra. María Martha Fernández, DNI 23.805.864, en el cargo de Oficial, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos.
- Art. 2°: Otorgar el pase a la agente Claudia Edith Stimoli, Legajo N° 3762, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 769 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Deurou Aires